

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

a) PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN.

En cada evaluación la calificación de los alumnos estará formada por:

- Exámenes o pruebas objetivas individuales para la valoración del grado de conocimientos y comprensión de los contenidos impartidos.**

En cada evaluación al menos se realizará un examen o prueba objetiva.

Los exámenes o pruebas se valorarán sobre 10 puntos y podrán variar la forma de sus preguntas pudiendo contener supuestos prácticos, preguntas de desarrollo, preguntas cortas y preguntas tipo test

Si en la evaluación se realizara más de una prueba o examen, en el primero se evaluarán los contenidos explicados hasta ese momento y el segundo examen será realizado al final del trimestre y en él se evaluarán los contenidos de toda la evaluación.

La nota de estas pruebas será el resultado de calcular la media aritmética ponderada de las dos. Así, a la calificación obtenida en la primera prueba se le sumará el doble de la obtenida en la segunda prueba y el resultado obtenido se dividirá entre tres. No se podrá hacer media si el alumno obtiene menos de un 4 en alguna de las pruebas.

La no superación de alguna de las pruebas realizadas durante la evaluación o la no presentación a la misma supondrá no aprobar la evaluación correspondiente, debiendo recuperar la evaluación completa en las fechas establecidas de recuperación.

La nota derivada de la/s prueba/s o exámenes representará **el 70%** de la calificación global de la evaluación que obtenga el alumno/a.

Para todas las pruebas y trabajos se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía. Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. En cuanto a las tildes, cada tres tildes restan 0,2 puntos.

En cuanto a las faltas de asistencia a los exámenes: los alumnos/as que no asistan a un examen que se realice durante la evaluación, con o sin justificación de la falta de asistencia, este examen no se repetirá. Lo que significa que suspende el examen y la evaluación correspondiente. El alumno/a se podrá presentar a la recuperación correspondiente con el resto de alumnos/as suspensos.

Copiar en los exámenes: El examen quedará suspenso con nota de cero. Y se dará por suspenso el trimestre, debiendo presentarse a la recuperación correspondiente.

- La realización de los ejercicios y actividades en clase o en casa** que se propongan, representará **el 30%** restante de la calificación global de la evaluación del alumno/a.

En esta parte cabe destacar la aplicación google classroom, a través de la cual los alumnos harán la mayor parte de las entregas para su corrección

También se valorar los ejercicios realizados a través de software informático, en concreto a través de Contasol.

Para aprobar la evaluación: la nota que resulte del cálculo anterior (70% de la prueba o exámenes + 30% de los ejercicios propuestos, actividades y trabajos) tendrá que ser igual o superior a 5 puntos. Para poder aplicar este cálculo, es necesario que la o las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación correspondiente tengan como mínimo un 4.

Se considerará que el alumno ha superado los objetivos del trimestre si la calificación final de la evaluación es igual o superior a 5.

No se aprobará la evaluación, cuando la nota obtenida en cualquiera de las pruebas o exámenes realizados durante la evaluación sea inferior a 4. En esta situación, no se realizará la nota media ni se añaden las notas de los ejercicios. En este caso, se suspenderá la evaluación completa debiendo realizar el examen de recuperación correspondiente.

La calificación de las evaluaciones se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se otorgará una cifra entera, despreciando los decimales.

En el examen final del módulo que se realizará en la convocatoria ordinaria: El alumno/a se examinará de las evaluaciones que tenga pendientes. Los exámenes se valorarán sobre 10 puntos y podrán contener preguntas de desarrollo, casos o supuestos prácticos, preguntas tipo test o preguntas cortas. Se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en cada una de las evaluaciones que tuviera pendientes.

Para aprobar el módulo deberán estar aprobadas las dos evaluaciones con una nota igual o superior a 5. La nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales, obteniéndose por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las dos evaluaciones realizadas (o en su recuperación correspondiente) a lo largo del curso, siempre y cuando estén aprobadas todas ellas con una nota mayor o igual a 5.

Si alguna evaluación tuviera una nota inferior a 5 se suspendería el módulo y el alumno/a se tendrá que examinar de todo el módulo en la convocatoria extraordinaria.

La asistencia a clase es obligatoria. En este sentido, se podrá aplicar la evaluación continua atendiendo a lo establecido en el RRI, de forma que el alumno que acumulara un número de faltas, durante una evaluación, superior a 13 horas, se tendrá que examinar directamente en la recuperación, y tendrá que presentar, además, para poder hacer dicha prueba, todos los ejercicios y trabajos mandados por la profesora durante la evaluación.

Recuperación de evaluaciones:

La recuperación de la primera evaluación se realizará a lo largo del trimestre siguiente: Consistirá en una prueba objetiva o examen que versará sobre todos los contenidos de la evaluación suspensa, se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en ella. Si el alumno/a suspende el examen de recuperación, suspende la evaluación y tendrá que examinarse de ella en la convocatoria ordinaria de marzo.

La segunda evaluación sólo se podrá recuperar en el examen ordinario de marzo. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en la misma. Si

suspende, suspenderá la evaluación completa teniendo que examinarse en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.

Recuperación que se realizará en la **convocatoria ordinaria de marzo**: Se realizará un examen de recuperación de cada una de las evaluaciones suspensas, que versará sobre los contenidos de cada una de ellas. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en cada una de las evaluaciones que tenga que recuperar. Si el alumno/a no recupera alguna de las evaluaciones pendientes en esta convocatoria, se examinará en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.

En cuanto al criterio de calificación en las recuperaciones se establece el 100% la prueba objetiva individual o examen.

En las pruebas de recuperación igualmente se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía penalizándose con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. En cuanto a las tildes, cada tres tildes restan 0,2 puntos.

Los alumnos que por motivos varios no puedan presentarse al examen, podrán acudir a la recuperación pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

Entre el examen ordinario y su recuperación siempre existirá un mínimo de dos semanas, para que aquellos alumnos que estén confinados puedan presentarse al menos a uno de ellos. Si pasado este plazo las medidas actuales hacen que no se pueda presentar se podría plantear la opción de hacerlo por vía telemática.

b) PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN.

Los alumnos/as que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria tienen derecho a una evaluación extraordinaria se realizará en junio.

La **evaluación extraordinaria** consistirá en una única prueba objetiva que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo .El examen podrá contener preguntas cortas, preguntas tipo test (penalizan los errores) preguntas de desarrollo y supuestos prácticos. Esta prueba extraordinaria se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en la misma.

En cuanto al criterio de calificación se establece el 100% la prueba objetiva individual o examen.

Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. Respecto a las reglas de acentuación, cada tres tildes restan 0,2 puntos.

La nota obtenida en la convocatoria extraordinaria de junio será la nota final del módulo.